CONVENIO DE DESCUENTO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "GRUPO LOZANO HNOS." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LAURA GARCÍA GUAZO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GRUPO LOZANO HMOS." Y POR OTRA PARTE LA "CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRÁFICAS, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CANAGRAF EMX" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN MANUEL JULIÁN SOBRINO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- La ciudadana Laura García Guazo, en representación de "GRUPO LOZANO HNOS." que:

- a) Es una empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos,
- b) Que cuenta con las facultades para la celebración del presente convenio,
- c) Que su objeto social consiste, entre otros, en la promoción y comercialización de insumos para las Artes Gráficas.

SEGUNDA.- El ciudadano Juan Manuel Julián Sobrino Díaz, en representación de "CANAGRAF EMX" manifiesta lo siguiente:

- a) Que es un organismo empresarial con personalidad jurídica propia y tiene facultad para realizar toda clase de actos jurídicos y la celebración de contratos y convenios,
- b) Que cuenta con facultades para representarlo de acuerdo al artículo XX de los Estatutos de CANAGRAF EMX Nacional de la Industria de las Artes Gráficas.
- c) Que con el propósito de brindar mayores servicios que redunden en beneficio de los SOCIOS ACTIVOS de "CANAGRAF EMX" tiene interés en celebrar el presente convenio con "GRUPO LOZANO HNOS."

TERCERA.- Ambas partes declaran:

- a) Que reconocen mutuamente la existencia legal de las partes contratantes y la legítima representación de sus apoderados,
- b) Que en virtud de lo declarado anteriormente están de acuerdo en sujetar el presente **CONVENIO** al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "GRUPO LOZANO HNOS." ofrece a los SOCIOS ACTIVOS de la "CANAGRAF EMX" 4 Tipos de descuento: 17% en pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito sobre el precio de lista en vigor en todo tipo de insumos en papel para las artes gráficas, 15% en pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito sobre el precio de lista en vigor en todo tipo de artículos para oficina y escolares, 15% en pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito sobre el precio de lista en vigor en todo tipo de insumos para rotulación digital y 13% en pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito sobre el precio de lista en vigor en todo tipo de tintas para gráficos.

Las partes prevén la inclusión de futuros descuentos aplicables a la membresía o **SOCIOS ACTIVOS** de la **"CANAGRAF EMX".**

ESTE DESCUENTO SE SOLICITARÁ ANTES DE REALIZAR EL PAGO DE LA COMPRA, YA QUE POSTERIORMENTE NO SE PODRÁ APLICAR NINGÚN DESCUENTO O BONIFICACIÓN.

ESTOS DESCUENTOS SERÁN APLICABLES EN LAS DOS SUCURSALES DEL VALLE DE TOLUCA.

SEGUNDA.- "GRUPO LOZANO HNOS." pone a disposición de los SOCIOS ACTIVOS de "CANAGRAF EMX", Créditos de acceso rápido, así como la aceptación de Cheques posfechados cuando se cumpla con los requisitos establecidos por "GRUPO LOZANO HNOS.".

TERCERA.- "CANACRAF EMX" se compromete a exhibir y repartir la publicidad que "GRUPO LOZANO HNOS." le entregue, así como difundir en sus publicaciones, redes sociales y página web, de manera periódica, los descuentos y beneficios que ofrece "GRUPO LOZANO HNOS." a los SOCIOS ACTIVOS de "CANAGRAF EMX".

CUARTA.- "GRUPO LOZANO HNOS." ofrece a los SOCIOS ACTIVOS de "CANAGRAF EMX" las siguientes formas de pago:

- a) Créditos de acceso rápido: 3, 6, 9 y 12 meses sin intereses (de acuerdo a la vigencia de la promoción y previa autorización de la solicitud que se tramita en la sucursal),
- b) Cheques Posfechados: Checkplus de 30 días por un monto de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.),
- c) Tarieta de crédito
- d) Efectivo

QUINTA .- "GRUPO LOZANO HNOS." tendrá presencia en las reuniones y eventos de "CANAGRAF EMX" para promocionar sus productos y servicios entre los SOCIOS ACTIVOS de "CANAGRAF EMX".

SEXTA,- El periodo de vigencia de este convenio será por 1 (un) año a partir de la fecha de la firma y podrá ser renovado por medio de una carta convenio.

SÉPTIMA.- Los SOCIOS ACTIVOS de "CANAGRAF EMX" serán los únicos que en forma libre y espontánea decidan sobre la adquisición de los productos ofertados por "GRUPO LOZANO HNOS.".

Enteradas las partes de los alcances de las DECLARACIONES Y CLÁUSULAS del presente convenio, lo firman en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día 08 de Junio de 2022.

GRUPO LOZANO HNOS.

C. LAURA GARCÍA GUAZO GERENTE SUCURSAL

TESTIGO

C. PEDRO ABRAHAM GONZÁLEZ SÁMANO

VOCAL DE SECTOR PAPELERO CANAGRAF ESTADO DE MÉXICO CANAGRAF ESTADO DE MÉXIL

C. JUAN MANUEL JULIÁN SOBRINO

DÍAZ PRESIDENTE

DIEGO LOPEZ GUERRERO DIRECTOR GENERAL CANAGRAF

ESTADO DE MÉXICO